Entre los suscritos a saber: **LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO,** mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18101601 de Villagarzón, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Villagarzón – Putumayo, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; **PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS,** Secretaria de salud Municipal, actuando como supervisor; y por la otra **CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG** identificado con **NIT: 900921351-7**, representada legalmente por **BLANCA NOHELIA PUENTES FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 26.420.758 de Neiva (Huila). Se procede a liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio de asociación en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL CONVENIO			
CLASE	CONVENIO DE ASOCIACION		
No. CONVENIO Y FECHA	CVA-21-2023 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023		
CONTRATISTA	CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG NIT: 900921351-7 CONTRATISTA R/L. BLANCA NOHELIA PUENTES FLOREZ C.C. N°26.420.758 de Neiva (Huila).		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DIA "JESÚS NAZARETH", EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN PUTUMAYO".		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 370.629.800,00) MDA/CTE.		
VALOR APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 364.196.900,00) MDA/CTE.		
APORTE DE ESAL	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($6.432.900,00) MDA/CTE.		
VALOR ADICION No.1	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($28.461.600,00) MDA/CTE.		
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($392.658.500,00) MDA/CTE.		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($399.091.400,00) MDA/CTE.		
PLAZO DEL CONVENIO	CUATRO (4) MESES Y (8) OCHO DIAS		
FECHA DE INICIO	04/07/ 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN N°1**	11/11/2023
PRORROGA N°1	12/11/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN N°2**	02/12/2023
PRORROGA N°2	03/12/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN N°3**	31/12/2023

ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

- Que el día 28 de junio de 2023, el Municipio de Villagarzon suscribió el convenio de Asociación CVA-21-2023 por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS ($370.629.800,00), con un aporte del Municipio de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($364.196.900,00) y un aporte del asociado de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($6.432.900).

- Que el día 04 de julio de 2023, la Dra. ANDREA CONSTANZA YELA, en calidad de secretaria de salud y Supervisora del convenio y BLANCA NOHELIA PUENTES FLOREZ CC. 26.420.758, expedida en Neiva (Huila) Representante Legal de CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER ONG NIT: 900921351-7, en calidad de contratista, suscribieron acta de inicio del presente convenio con fecha de terminación al 11/11/2023

- Que el día 31 de julio del 2023 el Municipio de Villagarzón realizó un desembolsó del 50% del valor total del convenio a título de anticipo, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($182.098.450,00) MDA/CTE, al contratista según comprobante de ingreso 2023001707 del 31 de julio del 2023.

- Que el día 04 de agosto del 2023, se llevó a cabo el **modificatorio No.1** al convenio de Asociación CVA-21-2023, en el cual en la CLÁUSULA QUINTA: ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO, se acordó no prestar el servicio los días domingos y festivos en la modalidad centro día, así como modificar las actividades contempladas y establecer la minuta patrón, ciclo del menú y gramajes.

- Que el día 27 de octubre de 2023, se suscribió el acta de cumplimiento parcial No.1 por un valor de $70.963.550 MDA/CTE, valor que fue girado al contratista según el comprobante de ingreso 2023002971 del 12 de diciembre del 2023.

- Que el día 09 de noviembre del 2023, se llevó a cabo **el modificatorio No.2** al convenio de Asociación CVA-21-2023, en el cual en la CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE CONVENIO, se autorizó prorrogar hasta el 02 de diciembre del 2023.

- Que el día 01 de diciembre del 2023, se realizó el **modificatorio No. 3** al convenio de Asociación CVA-21-2023, en el cual se acordó realizar la adición No.1 al convenio por un valor de $28.461.600 MDA/CTE, así como la realización de la prórroga No.2 a la CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE CONVENIO, autorizándose prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2023.

- Que el día 18 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de cumplimiento parcial No.2 por un valor de $70.328.000 MDA/CTE, valor que fue girado al contratista según los comprobantes de ingreso 2023000118 y 2024000464 del 05 de abril del 2024.

- Que día 26 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de cumplimiento parcial No.3 por un valor de $39.682.900 MDA/CTE. Sin embargo, el monto correspondiente no fue girado al contratista, ya que supera el 90% de cobro mediante actas parciales, conforme a lo estipulado en la cláusula séptima FORMA DE DESEMBOLSO del convenio.

SALVEDADES/NOVEDADES

1. **Que en el modificatorio No. 3 del 01 de diciembre del 2023, se corrige y se aclara que:**

- Para todos los efectos, se considerará como correcta la siguiente numeración y fecha de convenio tanto en el documento físico como en la plataforma SECOP II: Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio del 2023.

- Que en la plataforma SECOP II, debido a un error de digitación, no se asignó una numeración interna al convenio, y como documentos del contrato se publicó la minuta del convenio sin fecha ni numeración. No obstante, se considerará como numeración y fecha correcta la siguiente: Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio del 2023.

- Que la entidad suscribió un acta de inicio con fecha del 04 de julio del 2023, en la cual por error de digitación se contempló la fecha del contrato y la fecha de registro presupuestal (RP). Sin embargo, para todos los efectos se considerarán como fechas correctas las siguientes: Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio del 2023 y la fecha correcta del RP es del 28 de junio del 2023.

2. Por otro lado, la suscrita secretaria de salud Municipal, PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS, en calidad de supervisora, procedió a verificar el cumplimiento final del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista. Tras la verificación, se constató un cumplimiento final del 99.71%, lo que resulta en un saldo a favor del contratista de $68.144.500,00 MDA/CTE. Sin embargo, también se identificó un saldo a favor del Municipio de $1.124.000,00 MDA/CTE debido a la falta de dotación de Cuello ortopédico para inmovilización cervical

tamaño adulto ajustable y material reflectivo de fácil visualización por parte del contratista. En virtud de lo anterior, se procede a autorizar la liquidación del convenio.

3. Mediante la presente, el contratista suscrito desea formalmente manifestar su aceptación del saldo a favor del municipio por un valor de 1.124.000,00 MDA/CTE en virtud de la situación acontecida. Es importante señalar que el inmovilizador correspondiente no fue suministrado debido a la carencia del producto en el país.
 Asimismo, cabe resaltar que se efectuó la debida notificación a la supervisora de salud durante el año 2023, en la administración previa, con el propósito de gestionar la liberación del recurso correspondiente. Adicionalmente, se ha registrado el incidente mencionado en el informe 1 para acta parcial 1, a fin de mantener un registro exhaustivo de los eventos relevantes.

CONCEPTO POR PAGO DE LIQUIDACION IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			
FECHA: 05/JULIO/2023		**RECIBO OFICIAL DE CAJA:** 2023003119	
	CONCEPTO		VALOR TOTAL
CONTRATOS DE COMPRA / SUMINISTROS	IMPUESTO	RETEICA 0,007 PRO - DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DEL BIENESTAR DEL ANCIANO 4% PRO – CULTURA 1,5%	
	ESTAMPILLAS TASA	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 1% TASA PRODEPORTE 1,5%	$3.706.300

PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las siguientes son las garantías constituidas por parte del Contratista para amparar los riesgos del convenio:

1. Acta de aprobación No. 199 - 2023 del 29 de junio de 2023, mediante el cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento, calidad de servicios, anticipo, salarios y prestaciones Anexo 0, así mismo fueron aprobados en la plataforma secop II, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido convenio.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Compañía Mundial de Seguros S.A	Cumplimiento	CHU-100002549 Anexo 0 Fecha de expedición 28/06/2023	$ 37.062.980	28/06/2023	05/05/2024
	Pago anticipado		$182.098.450	28/06/2023	05/05/2024
	Prestaciones Sociales		$ 18.531.490	28/06/2023	05/11/2026
	Calidad del servicio		$ 18.531.490	28/06/2023	05/05/2024

2. Acta de aprobación No. 200 - 2023 del 29 de junio de 2023, mediante el cual fueron aprobados los amparos de responsabilidad Civil extracontractual Anexo 0, así mismo fueron aprobados en la plataforma secop II, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido convenio.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Compañía Mundial de Seguros S.A	Responsabilidad civil extracontractual	CHU-100000491 Anexo 0 Fecha de expedición 28/06/2023	$232.000.000	28/06/2023	05/11/2023

3. Mediante plataforma secop II fueron aprobados los amparos de cumplimiento, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales y calidad del servicio de la póliza No. CHU-100002549, Anexo 1, así mismo fueron aprobados en la plataforma secop II, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido convenio

ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE GARANTIAS					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Compañía Mundial de Seguros S.A	Cumplimiento	CHU-100002549 Anexo 1 Fecha de expedición 29/06/2023	$ 37.062.980	28/06/2023	05/05/2024
	Buen manejo del anticipo		$182.098.450	28/06/2023	05/05/2024
	Prestaciones Sociales		$ 18.531.490	28/06/2023	05/11/2026
	Calidad del servicio		$ 37.062.980	28/06/2023	05/05/2024

4. Mediante plataforma secop II fueron aprobados los amparos de cumplimiento, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales y calidad del servicio de la póliza No. CHU-100002549, Anexo 2, modificatorio No.2 con fecha 09 de noviembre del 2023, se prorroga las vigencias hasta el 02 de diciembre del 2023

OTRO SI MODIFICATORIO No.2 ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE GARANTIAS					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Compañía Mundial de Seguros S.A	Cumplimiento	CHU-100002549 Anexo 2 Fecha de expedición 15/11/2023	$ 37.062.980	09/11/2023	02/06/2024
	Buen manejo del anticipo		$182.098.450	09/11/2023	02/06/2024
	Prestaciones Sociales		$ 18.531.490	09/11/2023	02/12/2026
	Calidad del servicio		$ 37.062.980	09/11/2023	02/06/2024

5. Mediante plataforma secop II fueron aprobados los amparos de cumplimiento, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales y calidad del servicio de la póliza No. CHU-100002549, Anexo 3, modificatorio No.3 con fecha 01 de diciembre del 2023, el valor del contrato asciende a $ 399.091.400 y se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2023.

OTRO SI MODIFICATORIO No.3 ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE GARANTIAS					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Compañía Mundial de Seguros S.A	Cumplimiento	CHU-100002549 Anexo 3 Fecha de expedición 06/12/2023	$ 37.909.140	01/12/2023	02/07/2024
	Buen manejo del anticipo		$196.082.249,14	01/12/2023	02/07/2024
	Prestaciones Sociales		$ 19.954.570	01/12/2023	31/12/2026
	Calidad del servicio		$ 39.909.140	01/12/2023	02/07/2024

6. Mediante plataforma secop II fueron aprobados los amparos de responsabilidad civil extracontractual de la póliza No. CHU-100000491, Anexo 1, modificatorio No.1 con fecha 01 de diciembre del 2023, el valor del contrato asciende a $ 399.091.400 y se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2023.

OTRO SI MODIFICATORIO No.3 ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE GARANTIAS					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Compañía Mundial de Seguros S.A	Responsabilidad Civil	CHU - 100000491 Anexo 1 Fecha de expedición 06/12/2023	$232.000.000	28/06/2023	31/12/2023

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico del Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio de 2023, de acuerdo con las condiciones contractuales iniciales y a la ejecución por parte del contratista:

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Pago anticipo	$ 182.098.450	2023001707-23/07/2023	$ 182.098.450

Acta parcial No. 1	$ 70.963.550	2023002971-12/12/2023	$
Acta parcial No. 2	$ 16.589.440,40	2024000118-05/04/2024	$
	$ 53.738.559,60	2024000464-05/04/2024	$
Acta parcial No. 3	$ 39.682.900	Pendiente de pago	$
	$ 28.461.6000	Pendiente de pago	$
Totai, pagado contratista	$ 323.390.000		$ 182.098.450

CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad a las condiciones contractuales iníciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al convenio, las siguientes son las condiciones económicas del Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio de 2023.

Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio	$370.629.800,00
Valor inicial de aporte del Municipio	$364.196.900,00
Valor aporte por el contratista	$6.432.900,00
Valor Adición No.1	$28.461.600,00
Valor total aporte del Municipio	$392.658.500,00
Valor total del convenio	$399.091.400,00
Valor total del convenio aportado por la ESAL	$6.432.900,00
Valor total del convenio aportado por el municipio	$391.534.500,00
Valor anticipo	$182.098.450,00
Porcentaje de anticipo	50%
Amortización del anticipo 100%	$182.098.450,00
Valor Rendimientos financieros	$2.993,00
Valor Recibido por el CONTRATISTA	$323.390.000,00
Valor no ejecutado a favor del Municipio	$1.124.000,00
Saldo a favor del CONTRATISTA	**$68.144.500,00**
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por el Municipio	$392.658.500,00
Valor aportado por el CONTRATISTA	$6.432.900,00
Saldo a favor del CONTRATISTA Previo descuentos.	**$68.144.500,00**
Valor no Ejecutado a Favor del Municipio	$1.124.000,00
Saldo FINAL a Favor del CONTRATISTA	$68.144.500,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$182.098.450,00
Valor Amortizado	$182.098.450,00
Saldo por amortizar	0,00

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista acepta las sumas allí relacionadas, y el municipio se compromete a cancelar al contratista la suma de **($68.144.500,00) M/CTE**, suma de la cual se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo. Así mismo se deja en presente que producto de la ejecución del convenio queda un saldo a favor del municipio UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS **($1.124.000,00) M/CTE.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Salud Municipal	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de salud Municipal por los siguientes motivos:	

El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley. **APORTES SGGSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR** De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del convenio ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo a la certificación suscrita por el supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.	X

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio de 2023, los siguientes documentos:

ITEM	DOCUMENTOS	FECHA	VALOR
1	Informe técnico de ejecución del anticipo	22/09/2023	$182.098.450
2	Informe técnico de ejecución de actividades parcial N°1	18/10/2023	$70.963.550
3	Informe de Supervisión y acta de cumplimiento parcial N°1	27/10/2023	$70.963.550
4	Informe técnico de ejecución de actividades parcial N°2	21/11/2023	70.328.000
5	Informe de Supervisión y acta de cumplimiento parcial N°2	18/12/2023	70.328.000
6	Informe técnico de ejecución de actividades parcial N°3	30/11/2023	39.682.900
7	Informe de Supervisión y acta de cumplimiento parcial N°3	26/12/2023	39.682.900
8	Informe técnico de ejecución de actividades No.4	02/01/2024	$28.461.600
9	Informe de Supervisión y acta de cumplimiento final	22/04/2024	$68.144.500
10	Planilla de seguridad social mes de octubre 2023	07/11/2023	$447.200
11	Planilla de seguridad social mes de noviembre 2023	18/12/2023	$449.200
12	Planilla de seguridad social mes de diciembre 2023	21/12/2023	$447.200
13	Factura electrónica de venta No. FVE 54	21/12/2023	$39.682.900
14	Factura electrónica de venta No. FVE 56	15/04/2024	$28.461.600
15	Resumen de pagos expedido por tesorería general del Municipio	10/04/2024	
16	Certificación expedida por el supervisor sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	22/04/2024	
17	Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor	22/04/2024	

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio de 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DIA "JESÚS NAZARETH", EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN PUTUMAYO".

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio de 2023, se ha ejecutado en un 99.71%, según los soportes presentados, que hay un saldo a favor del contratista de $68.144.500,00 MDA/CTE, y que, por otro lado, queda un saldo a favor del Municipio de $1.124.000,00 MDA/CTE.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio de 2023, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA CUARTA: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el Convenio de asociación No. 021 del 28 de junio de 2023, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los.

LAS PARTES	
El Contratista	**El supervisor**
BLANCA NOHELIA PUENTES FLOREZ C.C. N°26.420.758 de Nelva (Huila). R/L DE CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG NIT: 900921351-7	**PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS** Secretaria de Salud Municipal
V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado	
LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO Alcalde Municipal C.C. N° 18101601 de Villagarzón	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	*Gloria Amparo Quinchoa Jansasoy*	*Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal*	
Revisó	*Maria Camila Bedoya Caicedo*	*Abogada Apoyo Contratación*	
Revisó:	*Luisa Pardo*	*Apoyo a contratación*	
Aprobó:	*Paola Andrea Patiño Salas*	*Secretaria de Salud Municipal*	